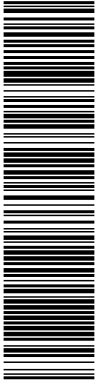


El documento ha sido firmado por :

1.- Directora General de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Firmado 26/08/2022 12:04

2.- Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local.Firmado 26/08/2022 13:24

FIRMADO
26/08/2022 13:24Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3883224.LL7U0-U3ADX-UIO8G F17AC7EBA4CE645424E38B29F1F2122D12606967) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)**

**AVANCE DE
PLANEAMIENTO**

DICIEMBRE 2021

**BLOQUE III
DOCUMENTACIÓN NORMATIVA**

**VOLUMEN VII
MEMORIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Promotor:  Ayuntamiento de Las Rozas

Empresa Redactora:  omicon amepro

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

OTROS DATOS

Código para validación: **LL7U0-U3ADX-UIO8G**

Página 2 de 21

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Directora General de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Firmado 26/08/2022 12:04

2.- Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local.Firmado 26/08/2022 13:24

ESTADO

FIRMADO

26/08/2022 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3983224.LL7U0-U3ADX-UIO8G.F17AC7EBA4CE645424E39B29F1F2122D12606967) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>

**OBSERVACIONES:**

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

OTROS DATOS

Código para validación: **LL7U0-U3ADX-UIO8G**

Página 3 de 21

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Directora General de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Firmado 26/08/2022 12:04

2.- Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local.Firmado 26/08/2022 13:24

ESTADO

FIRMADO

26/08/2022 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3983224.LL7U0-U3ADX-UIO8G.F17AC7EBA4CE645424E39B29F1E2122D12608967) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

BLOQUE IV. -DOCUMENTACIÓN DE TRAMITACIÓN

MEMORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VOLUMEN VII

**Dirección Técnica:**Magdalena Barreales Caballero
Rubén Fernández Rodríguez
David Gistau CoscolluelaIngeniera de Caminos
Arquitecto
Ingeniero de Caminos**Equipo Redactor:**Fernando Carmona Mateos
Rubén Calvete Villadangos
Álvaro Riesco de Castro
Javier Ruiz Sánchez
Sergio Ordás Llamazares Nuria
Ibarguren Fernández
Mª Luz Prieto Rodríguez Carmen
Cordero González Daniel
Estévez Fernández Armando
López Hernández Inés Suárez Santos
Javier Rodríguez Barrientos
Agustín Jara Nevado
Dulce María Pérez Benavides
Miguel Ángel García Angulo
Noelia Yugueros Anta
Marta Sandoval Cerón
Mª Teresa Fernández Fernández
Julio César López Gómez Raúl
Domarco del RíoArquitecto
Arquitecto
Arquitecto
Arquitecto
Ingeniero de Caminos
Ingeniero de Caminos
Ing. T. Agrícola / Ing. Agrónomo
Lda. Ciencias Ambientales
Ldo. Ciencias Ambientales
Ldo. Geografía e Historia
Lda. Derecho
Ingeniero Técnico Agrícola
Ingeniero Industrial
Delineante
Delineante
Delineante
Delineante
Administrativo
Informático
Ingeniero T. de Obras Públicas**Promotor:****Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid**Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Plaza Mayor, 1
28231 Las Rozas de Madrid (Madrid)**Empresa Redactora:****omicron amepro**Omicron-Amepro
Paseo de la Castellana 127, 2ª planta
28046 Madrid**OBSERVACIONES:**

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: **DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3683224.LL7U0-U3ADX-UIO8G F17AC7EBA4CE645424E36B29F1F2122D12606967) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) DOCUMENTO DE AVANCE

ÍNDICE

TÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	1
Capítulo 1. Marco legal y contenido del documento	2
1.1. Marco legal.....	2
1.2. Contenido del documento.....	2
Capítulo 2. Antecedentes y tramitación.....	3
2.1. Antecedentes.....	3
2.2. Tramitación. Fases de elaboración del Plan General.....	4
TÍTULO II. AVANCE.....	6
Capítulo 1. Participación pública en la fase de elaboración del Avance.....	7
1.1. Consulta pública previa a la tramitación de los trabajos urbanísticos y ambientales.....	7

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3983224.LL7U0-U3ADX-UIO8G F17AC7EBA4CE645424E39B29F1F2122D126089E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>

Título I. INTRODUCCIÓN

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)****DOCUMENTO DE AVANCE****Capítulo 1. MARCO LEGAL Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO****1.1. Marco legal**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3.d. de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, la participación ciudadana es uno de los principios fundamentales de la ordenación urbanística. En la formulación, gestión y ejecución de la actividad urbanística, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos deberán fomentar e impulsar la participación, así como velar por los derechos de iniciativa e información de los ciudadanos y de las entidades que los representan.

Además, conforme al artículo 56.bis de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento acordará las medidas necesarias para garantizar la transparencia, difusión y divulgación suficiente entre todos los vecinos, de la apertura de los plazos de información pública del documento que vaya a ser objeto de tramitación y aprobación. Se garantizará la publicidad telemática del anuncio de sometimiento a información pública.

1.2. Contenido del documento

En la presente Memoria se describen las medidas planteadas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid durante el proceso de redacción del Plan General, en materia de participación ciudadana. Se recogerán los resultados de las iniciativas de participación llevadas a cabo en las distintas fases de elaboración del instrumento de planeamiento general, indicando la forma en que se han considerado las aportaciones de la ciudadanía.

Asimismo, se incluirán en esta Memoria los distintos informes sectoriales que se vayan recibiendo durante la redacción del Plan General, resumiendo su contenido y señalando las implicaciones de la necesaria estimación de las determinaciones indicadas en dichos informes.

Además, se analizarán las alegaciones presentadas durante los periodos de información pública preceptivos. Se fijarán criterios de modificación del documento, y se incluirá un resumen de la contestación de las alegaciones, señalando las implicaciones de la estimación total o parcial de las mismas, en su caso.

Por último, se relacionarán otras modificaciones efectuadas en el documento, derivadas de la subsanación de errores materiales detectados, de sugerencias realizadas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de la tramitación ambiental, o de la posible alteración del marco normativo vigente. Finalmente, a modo de conclusiones, se incluirá un resumen de los procesos de participación pública y un resumen de las modificaciones efectuadas en el documento del Plan General a lo largo de su proceso de elaboración.

A medida que se sucedan las distintas fases de trabajo previstas, se incluirán en la presente Memoria los resultados de los distintos procesos de participación ciudadana que se desarrollen. A la fecha de redacción de este documento, los trabajos se encuentran en la fase de Avance, por lo que el contenido de la Memoria de Participación Ciudadana se circunscribe únicamente a esta etapa de la elaboración del Plan General.

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3683224.LL7U0-U3ADX-UIO8G F17AC7EBA4CE645424E36B29F1F2122D12606967) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

Capítulo 2. ANTECEDENTES Y TRAMITACIÓN

2.1. Antecedentes

El proceso de tramitación de la Revisión del Plan General de Ordenación de Las Rozas de Madrid hasta la fecha ha sido el siguiente:

- a. 1 de enero de 2000: El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, iniciar la Revisión del P.G.O.U. vigente.
- b. 27 de julio de 2004: Se da cuenta al Pleno Municipal del Avance de Planeamiento, así como del Estudio de Incidencias Ambientales (EIA) correspondiente, tomándose el Acuerdo de exponerlos al público por un plazo mínimo de 30 días (BOCM 202 de 25 de agosto de 2004 y ABC del 17 de agosto de 2004) y enviarlos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a efectos de emisión del preceptivo Informe Previo de Análisis Ambiental.
- c. 28 de julio de 2004: Remisión de tres ejemplares del Avance y del EIA a la aludida Consejería.
- d. 15 de septiembre a 30 de octubre de 2004: Exposición pública del Avance y del EIA.
- e. Informe Técnico de las sugerencias recibidas (enero 2005).
- f. 13 de abril de 2005: Recepción del Informe Previo de Análisis Ambiental.
- g. 23 de junio de 2005: Acuerdo de Pleno aprobando el contenido definitivo del Avance de Planeamiento, corregido en función de las sugerencias recibidas y en especial teniendo en cuenta el Informe Previo de Análisis Ambiental.
- h. 27 de febrero de 2006: Acuerdo por el que se Aprueba Inicialmente la Revisión del P.G.O.U. por mayoría absoluta, se somete el mismo a información pública por plazo de un mes y se solicita informe preceptivo a órganos y entidades implicados en el planeamiento, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados.
- i. 15 de marzo a 15 de abril de 2006: Exposición pública (BOCM 62 de 14 de marzo de 2006).
- j. Abril 2007: Informe Técnico, por parte del Equipo Redactor, de las 932 alegaciones recibidas.
- k. 18 de julio de 2007: Estimación de alegaciones. Aprobación Texto Refundido y remisión del mismo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para emisión del Informe Definitivo de Análisis Ambiental.

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3983224.LL7U0-U3ADX-UIO8G F17AC7EBA4CE645424E39B29F1F2122D12606967) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozasa.es>

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

- l. 23 de julio de 2008: Aprobación provisional del documento del P.G.O.U. incluyendo el Informe Definitivo de Análisis Ambiental y remisión a la Comunidad de Madrid para Aprobación Definitiva.
- m. Noviembre de 2008: Informe de la D.G. de Urbanismo recabando documentación complementaria.
- n. Agosto de 2009: 2º Informe de la D.G. de Urbanismo con consideraciones y condiciones sobre el Texto enviado, requiriendo diversas modificaciones del mismo y la apertura de nueva Información Pública.
- o. 2 de marzo de 2010: Aprobación por Pleno Municipal de la documentación modificada y Acuerdo de exponerla a Información Pública.
- p. 9 de marzo de 2010: Información Pública del documento corregido.
- q. 29 de junio de 2010: Aprobación de la documentación aprobada provisionalmente en julio de 2008, a la cual se incorporan la subsanación de deficiencias requeridas en el Informe de la D.G. de Urbanismo de agosto de 2009, así como las alegaciones estimadas correspondientes a la Información Pública de marzo 2010.
- r. 9 de julio 2010: Remisión del Expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva, si procede.
- s. 11 de mayo de 2011: Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con devolución del Expediente al Ayuntamiento.
- t. Del 27 de septiembre de 2019 al 7 de enero de 2020: Consulta pública previa a la tramitación de los trabajos urbanísticos y ambientales.
- u. 18 de junio de 2020: se publica la formalización del contrato con Omicron-Amepro, S.A., de fecha 15 de junio de 2020, para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de las Rozas de Madrid, adjudicado el 8 de abril de 2020.
- v. 26 de febrero de 2021: se acepta el Documento Urbanístico Preliminar que servirá de base para la redacción del documento de Avance.

2.2. Tramitación. Fases de elaboración del Plan General

El proceso de elaboración del documento del Plan General de Las Rozas de Madrid se ha estructurado en las siguientes fases:

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)****DOCUMENTO DE AVANCE**

- Documento Urbanístico Preliminar
- Avance
- Aprobación Inicial
- Aprobación Provisional
- Aprobación Definitiva

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56.3 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el procedimiento de aprobación de Avances de planeamiento está sujeto a un trámite de información pública por un periodo mínimo de treinta días. Asimismo, deberá emitirse un Informe Previo de Análisis Ambiental por la Consejería competente en Medio Ambiente y un Informe de Impacto Territorial, que emitirá el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de ordenación del territorio, que tiene carácter de preceptivo y vinculante para la aprobación del Avance.

El acuerdo del Ayuntamiento de aprobación del Avance deberá expresar el resultado de los trámites de información pública, incluir el Informe de Análisis Ambiental y el Informe de Impacto Territorial y, en particular, la incidencia de éste en el contenido del Avance.

El documento del Plan General se dispondrá para su Aprobación Inicial, expresando su adecuación al Avance previamente aprobado, indicando en su caso las variaciones producidas. La Aprobación Inicial implicará el sometimiento de la documentación a un periodo de información pública, de duración suficiente para garantizar asimismo la exposición al público exigida por la legislación ambiental vigente para los instrumentos de planeamiento urbanístico. La información pública deberá llevarse a cabo en la forma y condiciones que propicien una mayor participación efectiva de los titulares de derechos afectados y de los ciudadanos en general.

Con la Aprobación Inicial se requerirán los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el mismo plazo de la información al público.

A la vista de los resultados de la información pública y de los informes sectoriales recibidos, el Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre la procedencia de introducir en el documento las correcciones pertinentes. Si las subsanaciones supusieran cambios sustantivos en la ordenación, el nuevo documento volverá a ser sometido a un nuevo trámite de información pública y requerimiento de informes.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento remitirá el documento técnico del Plan General a la Consejería competente en materia de medio ambiente, a efectos de que por la misma se emita en el plazo de dos meses el informe definitivo de análisis ambiental.

Una vez se haya producido la Aprobación Provisional del Plan General, el expediente será remitido a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su Aprobación Definitiva.

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3983224.LL7U0-U3ADX-UIO8G F17AC7EBA4CE645424E39B29F1F2122D12606967) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>

Título II. AVANCE

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

Capítulo 1. PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DEL AVANCE

1.1. Consulta pública previa a la tramitación de los trabajos urbanísticos y ambientales

Como resultado de la **consulta pública previa a la tramitación de los trabajos urbanísticos y ambientales** del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, realizada del 27 de septiembre de 2019 al 7 de enero de 2020, con anterioridad a la redacción del **Documento de Avance**, se recibieron **88 sugerencias**.

48 de las citadas sugerencias hacen referencia a cuestiones de ordenación pormenorizada, no siendo éste el momento procedimental para su análisis, sino que será en fases sucesivas el momento adecuado para ello. El documento de avance tiene como finalidad el análisis estructural, no pormenorizado, del municipio, si bien se incluye la ordenación pormenorizada, se volverá a considerar en fase posteriores. Los temas más tratados se basan en aspectos sobre cambios en la calificación de parcelas determinadas (como cambios de ordenanza, cambios de la edificabilidad, cambios de alturas, parcela mínima, frente mínimo de parcela o materiales), usos pormenorizados, supresión de la limitación del número máximo de viviendas en algunas urbanizaciones, alineaciones, prolongación, eliminación o generación de viales urbanos, reordenación de zonas concretas y reserva de terreno para dotaciones de carácter local necesarias.

También se han recibido 7 sugerencias que no son objeto del presente instrumento de ordenación municipal, 2 sugerencias a la cual le falta documentación para poder ser comprendida, 2 que solicitan información urbanística y 12 sugerencias relacionadas con el patrimonio histórico y cultural. Sobre estas últimas cabe destacar que en estos momentos se encuentra en fase de tramitación el Catálogo municipal de Bienes y Espacios Protegidos, el cual será parte integrante de la presente revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid.

1.1.1. Atención a las sugerencias de carácter estructural

Con respecto al resto de **sugerencias recibidas (19)**, al ser **de carácter estructural**, sí se tienen en consideración desde el inicio de los trabajos urbanísticos y ambientales, es decir, desde el Documento Urbanístico Preliminar. En ellas se tratan temas principalmente **sobre la protección del medio natural, el óptimo funcionamiento de la movilidad y su respeto por el medio ambiente, los nuevos desarrollos urbanísticos, así como la protección de bienes culturales e históricos**. A continuación, se analiza cada una de ellas:

- **Sugerencia por mail a atención ciudadana de un particular (nº2)**. Se solicita la incorporación en el Plan General de distintas propuestas:
 - En cuanto a movilidad: carril bici continuo, sistema público de alquiler de bicicletas, líneas circulares de autobús, monorail, caminos seguros y mejoras en las conexiones con Madrid, así como con otros municipios.
 - En cuanto a terrenos municipales: análisis de las necesidades reales de cada zona del municipio y su solución.
 - En cuanto a la relación con las distintas administraciones: soluciones para resolver problemas relacionados con las grandes vías de comunicación y la creación de una comisión que las defienda.

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: **DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)****DOCUMENTO DE AVANCE**

- En cuanto a la dehesa de Navalcarbón: mejora de las zonas más despobladas y generación de nuevos usos compatibles con el medio ambiente.

Observaciones: En el Documento Urbanístico Preliminar se ha recopilado información sobre la situación actual de la movilidad y el transporte, realizando además un análisis previo en el que se localizan los principales puntos de conflicto y se aportan posibles actuaciones para su resolución. No obstante, será en fases sucesivas cuando se analizará pormenorizadamente cada una de las cuestiones referentes a estos temas. Durante la fase de Avance se ha realizado una campaña de aforo y un estudio de tráfico, definiendo y analizando las principales redes públicas propuestas para el municipio, así como las necesidades concretas de cada zona.

En cuanto a la Dehesa de Navalcarbón, su regeneración y la creación de nuevos usos compatibles ya se plantea desde la fase de Avance, si bien, también será una cuestión que se analice en fases posteriores, al tratarse de ordenación pormenorizada.

- **Sugerencia por mail a atención ciudadana de RTVE (nº10).** Al objeto de favorecer la imagen y desarrollo del municipio de Las Rozas, se plantea la recalificación del suelo referenciado de manera que permita la viabilidad económica del traslado de las antenas fuera del municipio.

Observaciones: En este sentido, se incorpora un nuevo sector de Suelo Urbano No Consolidado con el objetivo de reconvertir el suelo referenciado en suelo residencial y así poder gestionar el traslado de las antenas de comunicación.

- **Sugerencia Nº registro 30773 de un particular (nº13).** Se solicita la clasificación de la parcela referenciada como Suelo Urbano de uso residencial.

Observaciones: Analizada la necesidad y viabilidad concreta de calificar un nuevo sector en las parcelas de referencia, no se ha tenido en consideración, al no adaptarse al modelo general para el municipio.

- **Sugerencia Nº registro 72 de la Asociación Salvemos Las Rozas (nº27), igual que enviada por mail de un particular (nº43).** Se solicitan varias cuestiones:

- En cuanto a nuevos desarrollos urbanísticos: evitar que se declaren nuevos sectores urbanizables, se haga una moratoria en la construcción hasta que se resuelvan los problemas de saneamiento y se habiten los miles de viviendas vacías del municipio, suspender todo sector nuevo o modificación puntual en tramitación, desclasificar todo sector que no haya sido desarrollado ya y su reclasificación como suelo protegido.

- Se realice un plan urgente de adecuación, actuación o arreglo en lugar de un PGOU que propone nuevos desarrollos y desórdenes urbanos. Se propone la realización de un plan urgente de adecuación que solucione los problemas del municipio, como la necesidad de adecuación de la red de saneamiento, la limpieza y acondicionamiento de los cauces fecales existentes, acondicionamiento y puesta en valor de los espacios naturales, plan de alquiler de vivienda social destinado a ocupar las viviendas vacías, estructuración de una red de transporte público que vertebrase el municipio, y otros problemas relacionados con la sanidad, educación, cultura, integración de minorías y defensa del comercio local.

- La creación de una ciudad realmente inteligente, plural, creativa y participativa, así como un organismo o comité de consulta y participación ciudadana del PGOU.

Observaciones: En el Documento Urbanístico Preliminar se ha realizado un primer análisis de la evolución demográfica prevista para el municipio en los próximos años, la cual condicionará la aparición de nuevos desarrollos urbanísticos o no. De él, se concluye la tendencia en aumento de la

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)****DOCUMENTO DE AVANCE**

población, por lo que para su alojamiento se cuenta con las viviendas vacías, las viviendas previstas para los sectores de Suelo Urbano No Consolidado y, en caso necesario, como así demuestra el análisis citado, viviendas en nuevos sectores urbanizables.

En cuanto a la resolución de problemas existentes en el municipio, en cuanto a temas de ordenación se refiere, es precisamente el PGOU el instrumento más adecuado para ello. El desarrollo de los sectores favorecerá además la resolución de problemas municipales como el saneamiento, la movilidad u otros.

Con respecto a la participación ciudadana, la tramitación de la presente revisión del Plan General de Ordenación Urbana dispone de diversas fases de información pública para conocer la opinión ciudadana, por lo que quedará garantizada su participación.

- **Sugerencia Nº registro 123 de la Asociación La Encina (nº32).** Se proponen diversos aspectos:
 - La consolidación y protección de espacios verdes, aportando diversas ideas.
 - La protección y puesta en valor de las vías pecuarias y caminos públicos.
 - Mejoras en cuanto a movilidad, como la construcción de un intercambiador de transportes con aparcamiento disuasorio, planes de movilidad sostenible de preferencia peatonal, y desarrollo de infraestructuras para la recarga de vehículos eléctricos y para la reducción de la huella de carbono en el transporte.
 - Infraestructuras de saneamiento y depuración acordes a la población actual y futura.
 - En cuanto a espacios públicos, la definición de pasillos eléctricos para líneas de alta tensión en suelo destinado a redes públicas, soterramiento de estas líneas y medidas para evitar impactos visuales en los centros de transformación no enterrados.
 - En cuanto a la protección y catalogación del patrimonio, se solicita revertir la Modificación Puntual UE-VII.1 "Sistemas generales PE + Kodak" para proteger el conjunto Kodak y su transformación en un centro social, cultural y medioambiental. También se solicita la incorporación de un Catálogo municipal de Bienes y Espacios Protegidos.
 - La reserva de suelo para el fomento de la vivienda colaborativa como alternativa a la vivienda convencional.
 - Medidas para la promoción de las energías renovables.

Observaciones: En el Documento Urbanístico Preliminar se han incluido una serie de objetivos destinados a la protección ambiental y criterios a seguir para la protección del medio natural, con el fin de garantizar la protección y conservación de los valores naturales del municipio, éstos se ampliarán y concretarán en las siguientes fases.

Las vías pecuarias se clasificarán como "Red Supramunicipal Vías Pecuarias Espacio Libre Protegido", uso "Vía Pecuaria", según lo establecido en la Ley 8/98 de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Con respecto a la movilidad, se ha recopilado información acerca de la situación actual del municipio y se ha propuesto ya en esta fase preliminar una localización estimada para la ubicación de un intercambiador de transportes, aunque su ubicación definitiva se concretará en fases posteriores. También se propone favorecer los modos de transporte no motorizados, es decir, mediante redes peatonales y ciclistas.

En esta primera fase se ha ido recopilando información referente a las necesidades infraestructurales más importantes del municipio, a las cuales se dará solución concreta en las siguientes fases, momento en el que se analizarán también las necesidades concretas de cada zona.

Cabe destacar la tramitación en paralelo del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos (Aprobación Inicial, BOCM de 23 de junio de 2016, Informe Ambiental Estratégico, BOCM nº238 de fecha 6 de octubre de 2017), si bien se incorporará a la tramitación de la presente revisión del PGOU.

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)****DOCUMENTO DE AVANCE**

En referencia a la vivienda colaborativa u otros tipos de vivienda, se analizará en fases sucesivas ya que no es éste el momento procedimental oportuno.

Se incluyen entre los objetivos medidas para la promoción de energías renovables.

- **Sugerencia N° registro 137 de VOX (n°33).** Se solicita que se contemple en el presente plan un crecimiento en servicios dotacionales y de infraestructuras suficientes para la población actual y futura del municipio. Además, se propone la realización de nuevos accesos desde la A-6 a las vías de servicio de ésta para la descongestión de los accesos actuales al municipio.

Observaciones: el presente plan tiene como objetivo resolver los problemas del municipio y acondicionarlo para su óptimo funcionamiento, lo cual implica aspectos como la creación o ampliación de infraestructuras, dotaciones o temas de movilidad. En el Documento Urbanístico Preliminar se han localizado, con carácter previo, los puntos más problemáticos de la situación actual del tráfico y se han aportado posibles actuaciones para solucionarlo, que quedan materializadas en el documento de Avance.

- **Sugerencia N° registro 138 de VOX (n°34).** Se solicita el soterramiento de la autovía A-6 a su paso por Las Rozas de Madrid.

Observaciones: En el Documento Urbanístico Preliminar se han localizado los puntos más conflictivos con respecto a la movilidad del municipio, uno de ellos es el paso de la A-6 a la altura del núcleo principal de Las Rozas de Madrid, y se ha estudiado la posibilidad del soterramiento de la citada vía en ese tramo, si bien no se ha considerado viable en el Avance.

- **Sugerencia N° registro 139 de VOX (n°35).** Se solicita la creación de ecoductos o pasos verdes en la A-6 y en la carretera de El Escorial para conectar los hábitats adyacentes a las vías y permitir el paso de fauna y peatones.

Observaciones: En el Documento Urbanístico Preliminar se incorporan objetivos generales de carácter ambiental y se aportan las primeras conclusiones sobre el estado actual del medio físico y el entorno de borde entre el suelo urbano y el suelo no urbanizable. Los objetivos y medidas concretas se detallan en el documento de Avance de la revisión del PGOU.

- **Sugerencia al mail de Atención Ciudadana y N° de registro 260 de Patentes Talgo (n°39).** Se solicita la clasificación como Suelo Urbano de la finca Los Llanos y la modificación de la calificación urbanística de las parcelas a las cuales se hace referencia, incluidas en la Unidad de Ejecución XV-8.

Observaciones: No se atiende la primera parte de la sugerencia dado que la zonificación del Parque Regional de la Cuenca del río Manzanares establece como zona T los terrenos a los cuales se hace referencia. En la citada zona solamente se pueden albergar actividades e instalaciones deportivas, recreativas y culturales compatibles con la función de protección que constituye la finalidad primordial del área.

En cuanto al segundo punto de la alegación, aunque se plantea desde el Documento de Avance, se volverá a estudiar en fases posteriores por tratarse de ordenación pormenorizada.

- **Sugerencia al mail de Atención Ciudadana de un particular (n°40).** Se propone la construcción de un aparcamiento disuasorio en la parcela referenciada.

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)****DOCUMENTO DE AVANCE**

Observaciones: en el Documento Urbanístico Preliminar se ha incluido el propósito de mejorar la dotación de aparcamientos en aquellas áreas donde se detectan mayores carencias, la presencia de un aparcamiento disuasorio y su localización se incluye en el documento de Avance.

- **Sugerencia al mail de Atención Ciudadana de un particular (nº46).** Se solicitan varias cuestiones:

- Mejora de la movilidad, ante lo que el alegante expone varios ejemplos.
- Que la altura de edificación no supere el ancho del vial.
- Desarrollar la margen izquierda de la carretera de El Escorial entre el Parque de París y el Molino de la Hoz.
- Desarrollar el suelo entre Heron City / Las Rozas Village y la Chopera.
- Establecer como uno de los objetivos de la presente revisión del Plan General el aumento de la calidad de vida, la sostenibilidad del crecimiento urbanístico y su integración en el medio ambiente.
- Aumentar la capacidad de los enlaces entre las grandes vías de tráfico rodado (A-6, M-50 y M-505).

Observaciones: En el Documento Urbanístico Preliminar se muestra la información recogida sobre la situación actual respecto a la movilidad, y se aportan las primeras conclusiones analizando los problemas y sus posibles soluciones. Las actuaciones concretas se detallan en el documento de Avance.

En cuanto a los nuevos desarrollos, al tender el municipio hacia un incremento de la población, se prevé necesaria la aparición de nuevos desarrollos urbanísticos. En el primer documento preliminar se propone principalmente el desarrollo de los terrenos aledaños a la carretera M-505, en continuidad con el suelo urbano, al disponer de condiciones favorables para ello.

Por último, el tema de las alturas y otras condiciones específicas de la edificación se analizarán en fases posteriores, al tratarse de cuestiones de ordenación pormenorizada.

- **Sugerencia N° registro 230 de un particular (nº59).** Se solicita la calificación de los terrenos a los cuales se hace referencia con una ordenanza que permita los mismos usos o similares a los de la urbanización de La Marazuela. Además, se propone la generación de un nuevo centro intermodal de cercanías.

Observaciones: En cuanto a la primera parte de la sugerencia, se analizará la propuesta en fases sucesivas ya que se trata de ordenación pormenorizada y no de carácter estructural, objeto de las primeras fases del documento.

Se han tenido en cuenta las demandas realizadas por la población con respecto a la necesidad de realización de un intercambiador de transportes, de ahí que se haya propuesto una posible ubicación.

- **Sugerencia N° registro 253 de Unidas por Las Rozas Podemos (nº65).** Se solicitan varias cuestiones que se resumen a continuación:

- Fomento de participación ciudadana. Se proponen diversas ideas.
- Que el modelo de crecimiento tenga como objetivos la mejora y densificación equilibrada de los actuales barrios, la conservación y recuperación del medio natural y la mejora de la calidad vida, los servicios públicos, el transporte sostenible y la promoción de vivienda pública.
- Aumento de la protección de las áreas naturales municipales con valor ecológico. Se proponen diversas ideas.
- Desarrollo de un corredor ecológico transversal entre las cuencas del río Manzanares y el Guadarrama.
- Medidas de adaptación al cambio climático, para lo cual proponen diversas ideas.

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El documento ha sido firmado por :

1.- Directora General de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Firmado 26/08/2022 12:04

2.- Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local.Firmado 26/08/2022 13:24

FIRMADO

26/08/2022 13:24



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

- Se promueva la recuperación de espacios agrícolas mediante la preservación como Suelo No Urbanizable de los terrenos situados al oeste de la M-505.
- Que se contemplen los mecanismos oportunos para la revisión de facto de las actuaciones previstas en el planeamiento vigente que resulten contradictorias con la conservación del patrimonio natural y cultural, el interés general y el desarrollo sostenible, concretamente en los ámbitos referenciados.
- Que se contemple la calificación de la parcela Kodak como equipamiento público, incluyendo el objetivo estratégico de rehabilitarlo y destinarlo a actividades públicas de interés general, preferentemente en el ámbito cultural.
- La habilitación de suelos para los equipamientos que se consideren necesarios.
- Priorizar la obtención de suelo público para vivienda protegida en régimen de alquiler.
- Que se prevean medidas e infraestructuras necesarias para el fomento de la movilidad sostenible, particularmente el transporte público.
- La creación de espacios para el desarrollo del pequeño comercio de proximidad en todos los barrios, además de la inclusión de un plan de empleo verde.
- El establecimiento de un uso específico para salones de juego con la implementación de diversas medidas restrictivas que proponen.
- La armonización de la presente revisión del PGOU con el Catálogo de Bienes Protegidos.
- La incorporación de la perspectiva de género en la presente revisión del PGOU, ante lo que exponen diversas medidas.

Observaciones: La participación ciudadana quedará garantizada gracias a las diversas fases de información pública de que dispondrá la tramitación del PGOU.

Por otro lado, se han incluido distintos objetivos y criterios para la protección, recuperación y conservación del medio natural, la sostenibilidad del municipio y los nuevos crecimientos, el transporte y la vivienda. Estos objetivos se concretarán en fases sucesivas.

En cuanto al patrimonio cultural se estará a lo establecido en el Catálogo Bienes y Espacios Protegidos de interés histórico, artístico y paisajístico, actualmente en fase de tramitación (Aprobación Inicial, BOCM de 23 de junio de 2016, Informe Ambiental Estratégico, BOCM nº238 de fecha 6 de octubre de 2017).

En el documento de Avance se plantea la reserva de terrenos para la implantación de equipamientos u otras necesidades, así como de usos pormenorizados, de la alternativa que se plantea como seleccionada.

Se ha incluido, ya desde el Documento Urbanístico Preliminar, la implantación de criterios de movilidad sostenible como uno de los objetivos del modelo de movilidad propuesto.

Respecto al impacto de género se estará a lo establecido en el marco legal estatal y autonómico, incluyéndose en la Memoria Vinculante la Memoria Normativa preceptiva.

- **Sugerencia Nº registro 258 de Vox (nº67).** Se solicita la creación de una ciudad adaptada a las nuevas necesidades energéticas para la prevención del alto consumo eléctrico que se demandará.

Observaciones: A parte de ésta, se tiene en consideración la sugerencia de Iberdrola referente a la necesidad de implantación de dos subestaciones eléctricas en el municipio para poder atender a las demandas futuras.

- **Sugerencia Nº registro 235 de un particular (nº74).** Se solicita la sectorización del ámbito al cual se hace referencia (VII-2 Fuente del Cura) con una serie de condicionantes.

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El documento ha sido firmado por :

1.- Directora General de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Firmado 26/08/2022 12:04

2.- Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local.Firmado 26/08/2022 13:24

FIRMADO
26/08/2022 13:24**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)****DOCUMENTO DE AVANCE**

Observaciones: Debido a la previsión de aumento de población en el municipio en los próximos años y la necesidad de nuevo suelo que albergue la población creciente, se propone, desde la primera fase del documento, la sectorización de la zona denominada Fuente del Cura, entre otras, debido a sus condiciones favorables para ello. En el documento de Avance se detallan a su vez las condiciones para su desarrollo.

- **Sugerencia N° registro 450 de un particular (n°75).** Se solicita que los terrenos referenciados se consideren dentro de una unidad de actuación independiente con el mismo aprovechamiento que el ámbito de actuación de La Chopera y, en caso de que no sea posible, se unan y pasen a formar parte del ámbito de actuación SUNC 15-1 La Chopera.

Observaciones: Al igual que la sugerencia analizada previamente, el previsible desarrollo urbanístico necesario para el municipio de Las Rozas de Madrid incluirá los terrenos aledaños a la urbanización de La Chopera, la exacta delimitación y las condiciones urbanísticas se analizarán en fases posteriores.

- **Sugerencia N° registro 285 de la Asociación “El pueblo que queremos” (n°77).** Se solicitan varios aspectos que se resumen a continuación:
 - La promoción y protección de espacios verdes mediante diversas ideas que exponen en la sugerencia.
 - La protección de las vías pecuarias y senderos “verdes” públicos.
 - La mejora de la movilidad a través de un intercambiador, carril bici integral, planes de movilidad con preferencia peatonal y la potenciación de infraestructuras para recarga de vehículos eléctricos y reducción de la huella de carbono.
 - La adecuada gestión del saneamiento y residuos, para lo que aportan diversas ideas.
 - La protección del paisaje natural y los espacios públicos, también se enumeran una serie de ideas para su consecución.
 - La promoción de las energías renovables.
 - En cuanto a la protección y catalogación del patrimonio, se solicita revertir la Modificación Puntual UE-VII.1 “Sistemas generales PE + Kodak” para proteger el conjunto Kodak y su transformación en un centro social, cultural y medioambiental. También se solicita la incorporación de un Catálogo municipal de Bienes y Espacios Protegidos.
 - La reserva de suelo para el fomento de la vivienda colaborativa como alternativa a la vivienda convencional.

Observaciones: Se han incluido distintos objetivos y criterios para la protección, recuperación y conservación del medio natural, la sostenibilidad del municipio y los nuevos crecimientos, el transporte y la vivienda. Estos objetivos se ampliarán y concretarán en fases sucesivas.

Las vías pecuarias se clasificarán como “Red Supramunicipal Vías Pecuarias Espacio Libre Protegido”, uso “Vía Pecuaria”, según lo establecido en la Ley 8/98 de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Con respecto a la movilidad, se ha recopilado información acerca de la situación actual del municipio y se ha propuesto una localización para la ubicación de un intercambiador de transportes. También se propone favorecer los modos de transporte no motorizados, es decir, mediante redes peatonales y ciclistas.

Ya desde la fase de redacción del Documento Urbanístico Preliminar se ha ido recopilando información referente a las necesidades infraestructurales más relevantes del municipio, a las cuales se dará solución concreta en las siguientes fases.

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)****DOCUMENTO DE AVANCE**

Se incluyen entre los objetivos medidas para la promoción de energías renovables.

Cabe destacar que en estos momentos se está tramitando el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos (Aprobación Inicial, BOCM de 23 de junio de 2016, Informe Ambiental Estratégico, BOCM nº238 de fecha 6 de octubre de 2017), que posteriormente formará parte de la presente revisión del PGOU.

En referencia a la vivienda colaborativa u otros tipos de vivienda, se analizará en fases sucesivas y que no es éste el momento procedimental oportuno.

- **Sugerencia de Iberdrola (nº80).** Se solicita la reserva de terrenos para la implantación de dos subestaciones de 3.000 m² cada una, así como servidumbres de paso para tender las nuevas líneas de alimentación para ellas.

Observaciones: Se tiene en consideración la presente sugerencia desde la primera fase del documento debido a su importancia municipal. En el Documento Urbanístico Preliminar se han propuesto dos posibles ubicaciones para las subestaciones, y en el Avance se ha considerado propuesto suelo dotacional para este uso.

1.1.2. Atención a las sugerencias de carácter pormenorizado

Con relación a las 46 sugerencias referentes a ordenación pormenorizada **19** han sido atendidas favorablemente, el resto se volverán a considerar en fases sucesivas, ya que se trata de ordenación pormenorizada y no de carácter estructural.

Se han tenido en consideración, las siguientes sugerencias de ordenación pormenorizada:

- **Sugerencia al mail de Atención Ciudadana de un particular (nº1).** Que no se modifique el PG94 en relación a las calles Madroño y Olmos.
- **Sugerencia Nº registro 26886 de un particular (nº4).** Que no se modifique el PG94 en relación a las calles Madroño y Olmos.
- **Sugerencia Nº registro 30510 de un particular (nº9).** Solicita la eliminación de la prolongación de la calle Doctor Horno prevista en el PGOU, que afecta a su vivienda unifamiliar sita en calle Amadeo Vivies 3 (Las Matas).
- **Sugerencia Nº registro 30640 de un particular (nº11).** Solicita la reserva de zona dotacional para la construcción de un centro de mayores en el Distrito Sur.
- **Sugerencia Nº registro 3811 de un particular (nº21).** Solicita cuestiones generales de mejora urbana.
- **Sugerencia al mail de Atención Ciudadana de un particular (nº19).** Solicita homogeneizar la calificación de las parcelas situadas en la calle San José del Pedrosillo a Residencial Unifamiliar en parcela de 500 m².
- **Sugerencia Nº registro 30983 de la Parroquia San José de Las Matas (nº20).** Solicita incremento de edificabilidad.
- **Sugerencia Nº registro 31060 de la mercantil VILCO 40 SL (nº23).** Solicita la recalificación de su parcela sita en calle San José del Pedrosillo 9 de unifamiliar en parcela de 1000 m² a 500 m².

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

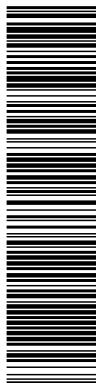
- **Sugerencia Nº registro 31061 de la mercantil VILCO 40 SL (nº24).** Solicita que se modifiquen las alineaciones de las calles a que da frente su parcela sita en San José del Pedrosillo 9, a los límites actuales de la finca.
- **Sugerencia Nº registro 31067 de un particular (nº25).** Solicita la recalificación a Terciario de su parcela sita en Camino Viejo de Madrid 2, por la cercanía a la A.6
- **Sugerencia Nº registro 102 de un particular (nº29).** Solicita la recalificación de parcelas junto a la A-6, calle Aranjuez, de unifamiliar en parcela de 1000 m² a 500 o 250, y generación de otro acceso.
- **Sugerencia Nº registro 114 de un particular (nº31).** Solicita la reversión de la zona verde contigua, que fue obtenida en el desarrollo del Montecillo.
- **Sugerencia al mail de Atención Ciudadana de un particular (nº37).** Solicita la recalificación de terrenos sitos en calle Gabriel Enrique de la Orden 6A, de ordenanza Residencial Unifamiliar en parcela de 2000 m² a parcela de 500 m², y permitir coliving (actualmente pueden edificar 5 viviendas y quieren construir unas 22).
- **Sugerencia al mail de Atención Ciudadana de un particular (nº41).** Solicita la eliminación de la prolongación de la calle Brasil hasta la calle Enrique Granados, ya que atraviesa su parcela (parcela de famoso muro de contención).
- **Sugerencia Nº registro 99 de un particular (nº76).** Solicita que el terreno situado en la calle Moncayo, que quedó como un sobrante de lo que iba a ser la conexión con Las Matas C no sea viario.
- **Sugerencia Nº registro 4402 de un particular (nº79).** Solicita que la parcela La Garrocha en Calle Rosa de Lima 5.
- **Sugerencia Nº registro 533 de la mercantil VENJUSA SLU (nº81).** Se señala un error gráfico en la C/ Belgrado, nº26, en la determinación del plano de alineaciones en suelo urbano que debería considerarse consolidado a la fecha de redacción del Plan General.
- **Sugerencia al mail de Información Urbanística y por registro de entrada de fecha 06/08/2020 de un particular (nº82).** Solicita la supresión del tramo transversal de la calle Anzar.
- **Sugerencia Nº registro 3811 de un particular (nº87).** Solicita la corrección de la calificación como zona verde de los nº 6 y 8 de la C/ Escudo y lateral de las viviendas de la C/ Piqueras.

Debido a que el ámbito se encuentra lo suficientemente consolidado, o no se considera necesario para poder materializar la edificabilidad otorgada por el PG94, no se han atendido favorablemente, aunque se volverán a analizar en fases sucesivas de la tramitación, las siguientes sugerencias de ordenación pormenorizada:

- **Sugerencia Nº registro 26886 de un particular (nº4).** Recalificación de parcela sita en calle Ruperto Chapí 11 de Unifamiliar en parcela de 1000 m² a 500 m².
- **Sugerencia Nº registro 30031 de un particular (nº7).** Cambio de la Ordenanza zonal 3, grado 2 remitida al PR VIII-4, para suprimir la limitación del número máximo de viviendas en la C/ Peloponeso 1.
- **Sugerencia al mail de Atención Ciudadana de un particular (nº8).** Solicita la recalificación del inmueble sito en Plaza del Ferrocarril 2, de Residencial a Terciario, uso al que se destina desde su construcción en el año 1973.
- **Sugerencia Nº registro 30762 de un particular (nº15).** Preferencia de vivienda en altura frente a unifamiliar, y en concreto solicita recalificación de su parcela sita en calle Golondrina 32, de vivienda unifamiliar en parcela de 500 m² a 250 m².

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: **DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

- Sugerencia Nº registro 3859 de la Comunidad de Propietarios de CC Las Rozas 2 La Tortuga (nº16). Solicita que se permite en sótano piezas habitables, en usos que no sean residenciales.
- Sugerencia Nº registro 30860 de un particular (nº17). Solicita que se permita en fincas rusticas la instalación de campos de paneles solares
- Sugerencia Nº registro 31113 de un particular (nº22). Solicita la prolongación de la calle Flamenco hasta la calle Carmen Burgos.
- Sugerencia Nº registro 18 de la mercantil VALUE RETAIL MADRID S.L. (nº26). Solicita el incremento de edificabilidad de Las Rozas Village para construir las 4ª y 5ª fases.
- Sugerencia Nº registro 83 de un particular (nº28). Solicita la recalificación de la parcela educativa pública del Montecillo (frente a la Plaza de toros) a zona verde para destinarla a Parque Público.
- Sugerencia Nº registro 149 de la mercantil T.I.D.S.A. Terrenos e Instalaciones Deportivas (nº36). Solicita la recalificación de suelos del campo de golf de deportivo privado a residencial unifamiliar (parcelas entre 2000 y 3000 m², 30 viviendas).
- Sugerencia al mail de Atención Ciudadana de la Comunidad de Propietarios de La Marazuela (nº42). Solicita la reordenación de la zona junto a la estación de cercanías y aporta documentación sobre un estudio previo de MP, realizado por los arquitectos en su día contratados para la Revisión del PGOU, sobre la zona verde de la cooperativa La Marazuela
- Sugerencia al mail de Atención Ciudadana de un particular (nº44). Solicita:
 - Soterramiento cableado aéreos de suministro
 - Contenedores subterráneos en todo el municipio
 - Ensanchamiento de aceras a 120 cm en todo el municipio
 - En parcelas unifamiliares de superficie mínima de 250 m² se aplique el mismo retranqueo mínimo que en las de 125 m²
- Sugerencia al mail de Atención Ciudadana de un particular (nº45). Solicita la revisión de la calificación como Terciario de los terrenos sitios junto al Centro Cívico de Molino de la Hoz (calle Camino Real 1B), para posibilitar la implantación de vivienda y equipamientos.
- Sugerencia Nº registro 230 de un particular (nº59). Solicita la recalificación de la zona verde de la Cooperativa La Marazuela, y generación de un nuevo centro intermodal de cercanías.
- Sugerencia Nº registro 233 de un particular (nº61). Solicita que se complete la conexión de Valle del Roncal con Coruña 21 (lo que ya estamos tramitando mediante MP)
- Sugerencia Nº registro 236 de la mercantil El Arbuja (nº62). Solicita la Solución de accesos al solar Terciario sito en la A-6 junto a Valle del Roncal y la parcela de bomberos
- Sugerencia Nº registro 246 de un particular (nº63). Supresión del número máximo de viviendas en la Urbanización de El Pinar, y que la parcela mínima sea de 2000m² en lugar de 2500m²
- Sugerencia Nº registro 149 de varios vecinos de Los Peñascales (nº64). Solicitan que el solar de la equina de las C/ XI y XVI no se destine a Terciario.
- Sugerencia Nº registro 259 de un particular (nº68). Solicita calles secundarias de 22 m de ancho y mayores exigencias de aparcamientos, viviendas y comercios.
- Sugerencias Nº registro 277 y 278 de particulares (nº70 y 71). Solicita la recalificación de parcela sita en Av. de La Dehesa nº 13 de residencial unifamiliar en parcela de 250 m², a parcela 125 m².
- Sugerencia Nº registro 535 de la mercantil SERVICIOS EDUCACION SL (nº72). Reiteran las alegaciones a la MP Esparta /Atenas.
- Sugerencia Nº registro 638 de un particular (nº73). Solicita la posibilidad de autorizar, en inmuebles situados en el casco, para el caso de cambio de local a vivienda, que la entrada se produzca desde la calle y no a través del portal.

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

- **Sugerencia N° registro 4401 de un particular (n°78).** Solicita que la parcela 19-B polígono 5A. Avenida de Atenas.
- **Sugerencia al mail de Información Urbanística de un particular (n°83).** Solicita el cambio de calificación de la finca c/ Encina 12, de ordenanza zonal 3, grado 2, para poder realizar la segregación en 2 parcelas de 1.000 y 1.500 m².
- **Sugerencia al mail de Información Urbanística de un particular (n°84).** Solicita la revisión de la calificación de parcela cuya referencia catastral es 3609501VK2931S0001BU que actualmente está en la categoría superior y que obliga a una segregación con parcelas de al menos 2000 m².
- **Sugerencia N° registro 23960 de un particular (n°86).** Solicita el cambio de ordenanza zona de 3, grado 2° a grado 3° de la manzana situada entre la Avenida del Pardo – C/ III – Av. Enrique Martínez Laorden – C/ II.
- **Sugerencia N° registro 15288 de un particular (n°88).** Solicita el cambio de ordenanza zona de 3, grado 2° a grado 3° de la parcela situada en la C/ Cataluña, n°46.

OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: **DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL